

SECRETARÍA. Santiago de Cali, 02 de septiembre del 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO NIT. 900.688.066-3
DEMANDADO: KATERINE ISABEL RAMÍREZ DELGADO C.C. 1.130.589.478
RADICACIÓN: 760014003007202100824-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, dos (2) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

En atención a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y como quiera que no hay condena en costas procesales a la ejecutada, teniendo en cuenta el amparo de pobreza concedido conforme a auto de fecha 13 de enero del 2022, el Juzgado,

RESUELVE:

GLÓSESE a los autos la liquidación del crédito presentada por la parte demandante para ser tenida en cuenta en su debida oportunidad.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e40480c89fe2c1dc3f5a345bbc24e64d5d17e17dc0d03a250ad11e65c4f2595**

Documento generado en 01/09/2022 08:05:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>